

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: (i) que la oferta presentada por la empresa **Artes Graficas Rey, C.A. y Micost 5000, C.A** cumplen con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de Consulta de Precios identificado **N° FCCCH/PF/CP/019/2016** establecidas por la unidad contratante; (ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, las empresas consignaron la documentación legal técnica y económica; (iii) la verificación de la disponibilidad presupuestaria; y (iv) que de la evaluación se desprende que la empresa Artes Graficas Rey, C.A obtuvo el mejor puntaje y precio; (v) lo estipulado en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación y cumpla con el pliego de condiciones; decide: **PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación del Servicio de impresión de despleables en papel glaseé para exposiciones de la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa **Artes Graficas Rey, C.A.** Por la cantidad de **Bs. 333.950,40** monto que imputa presupuestariamente de la siguiente forma: **298.170,00** más **35.780,40** por concepto de impuestos al valor agregado. **SEGUNDO:** Se procede a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los diecisiete (17) días de junio de 2016.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Director de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao